



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Noviembre de 1978.-

557-78

Expte. n° 50.035/77

VISTO:

La resolución n° 527/78 por la cual se acepta la renuncia presentada por / la Lic. Gladys Herrera como personal de investigación del Programa "Estudio de los Recursos Naturales del Cuaternario del Noroeste Argentino"; teniendo en cuenta que Dirección General de Administración erróneamente informa que la citada docente revista como Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación, cuando lo correcto es Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación; atento que es necesario regularizar esta situación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que la renuncia aceptada a la Lic. Gladys HERRERA, mediante resolución n° 527/78, lo es en el cargo de Auxiliar de Investigación / con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. So.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR